

RESOLUCIÓN NÚMERO 1385029 DE 2025**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”****LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **VALENTINA ACUÑA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.609.044, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación de la Movilidad, remitió el certificado de nacido vivo de su menor hijo, en el cual se establece como fecha de nacimiento del menor el día 15 de julio de 2025.

Que durante la ausencia de la funcionaria **VALENTINA ACUÑA GARCIA**, ya identificada, la funcionaria **SANDRA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.665, estará encargada de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación de la Movilidad, a partir del 16 de julio de 2025, y por el término de duración de la licencia de maternidad.

Que en consecuencia y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Transporte Privado, a la funcionaria **SONIA ALEYZANDRA GAONA USCATEGUI** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.178, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Transporte Privado, desde el 16 de julio y por el término de duración de la licencia de maternidad de la funcionaria **VALENTINA ACUÑA GARCIA**.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **SONIA ALEYZANDRA GAONA USCATEGUI**, cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2019, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de “Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1385029 DE 2025

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 16 de julio de 2025, a la funcionaria **SONIA ALEYZANDRA GAONA USCATEGUI** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.178, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Subdirección de Transporte Privado, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Transporte Privado de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Transporte Privado, se encuentra en vacancia temporal desde el día 16 de julio de 2025, la funcionaria **SONIA ALEYZANDRA GAONA USCATEGUI**, tendrá derecho a percibir la remuneración salarial establecida para el empleo en el cual se efectuará el encargo y por el término de duración del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 16-07-2025 04:35 PM

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020